GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 390– 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 05 DIC 2023

VISTO:

El Memorándum N° 360-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 05 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Titulo IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martin, mediante Memorándum N° 360-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 05 de Diciembre de 2023, autoriza la elaboración del acto resolutivo DESIGNANDO a la Lic. en Ciencias de la Comunicación BLANCA DIAZ VELA, plaza Especialista en Finanzas II ,Nivel Remunerativo F2, en el cargo de Jefa del AREA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, con eficacia anticipada a partir del 01 de Diciembre del 2023.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 02 de Noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martin y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Responsable del Área de Recursos Humanos y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 390– 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 05 DIC 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Lic. en Ciencias de la comunicación BLANCA DIAZ VELA, con DNI N° 07535364,** en el cargo de **JEFA DEL AREA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Dirección Regional de Agricultura San Martin con eficacia anticipada a partir del 01 de Diciembre del 2023.en la plaza de Especialista en Finanzas II ,Nivel Remunerativo F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL